

PILEG

Vida Nueva
3015. 10-16
DICIEMBRE DE 2016

Reconstruir la familia Perspectivas pastorales de *Amoris laetitia*

+ LLUÍS MARTÍNEZ SISTACH
Cardenal arzobispo emérito de Barcelona

Por su interés y actualidad, compartimos con nuestros lectores un adelanto editorial del nuevo libro del cardenal Lluís Martínez Sistach, arzobispo emérito de Barcelona: *¿Cómo aplicar 'Amoris laetitia'?* (Ed. Claret), de aparición inmediata. El texto que reproducimos corresponde al último capítulo de la obra, donde el autor desgrana las perspectivas pastorales que sugiere la exhortación del papa Francisco en la labor de discernimiento y acompañamiento de la Iglesia a las familias y matrimonios de hoy.

Las dos exhortaciones del papa Francisco *Evangelii gaudium* y *Amoris laetitia* abren a la Iglesia unas perspectivas pastorales que son muy necesarias en nuestro tiempo para realizar un trabajo eclesial de evangelización, para que se cumpla aquel sueño que nos cuenta el papa Francisco. El sueño de “una opción misionera capaz de transformarlo todo para que las costumbres, los estilos, los horarios, el lenguaje y todas las estructuras eclesiales se conviertan en un camino adecuado para la evangelización del mundo actual... que coloque a los agentes pastorales en constante actitud de salida y así favorezca la respuesta positiva de aquellos a quienes Jesús convoca a su amistad”¹. Me permito señalar algunas perspectivas pastorales:

1. El matrimonio es una comunidad de vida y de amor
El papa Francisco dedica dos capítulos de la exhortación *Amoris laetitia* a lo que es esencial en el matrimonio y la familia: *el amor*. Además de ser obvio, el Papa expone su justificación diciendo que “no podemos animar a un camino de fidelidad y de entrega recíproca si no estimulamos el crecimiento, la consolidación y la profundización del amor conyugal y familiar”². De ahí los títulos de los capítulos cuarto y quinto: “El amor en el matrimonio” y “Amor que es fecundo”.

Todo el contenido de la exhortación conduce a que el matrimonio y la familia sean una íntima comunidad de vida y de amor. Pero el mismo

Papa reconoce que la palabra “amor” es una de las palabras más utilizadas y muchas veces aparece desfigurada. Por ello, hace una bellísima y riquísima glosa al himno del amor de san Pablo³, en donde encontramos muchas características del amor verdadero. Uno se queda impresionado leyendo este capítulo del amor en el matrimonio, ante la capacidad de introspección psicológica del Papa. Es un pequeño tratado de belleza de la cotidianidad del amor.

2. Renovación de la pastoral matrimonial y familiar

Toda la exhortación *Amoris laetitia* pide a la Iglesia una renovación de la pastoral matrimonial y familiar. El riquísimo contenido que nos ofrece el papa Francisco y que es fruto también de dos Sínodos de los Obispos, un verdadero trabajo sinodal, toca muchísimos aspectos de la vocación y de la misión del matrimonio y de la familia que nos piden la reflexión y la conversión pastoral. El trabajo que nos deja la exhortación es ímprobo, pues constatamos que las situaciones de los matrimonios y de las familias en la actualidad en el mundo exigen un renovado esfuerzo por parte de todos los agentes de pastoral para hacer los retoques y las reformas pertinentes. Por otra parte, el matrimonio y la familia no son dos realidades aisladas del resto de la vida, sino que están íntimamente relacionadas con un sinfín de aspectos de la pastoral en general.

La Iglesia ha de ayudar a los matrimonios y a las familias a

que sus vidas vayan realizando el Evangelio de la familia. La pastoral matrimonial y familiar es una tarea muy prioritaria y muy urgente en las Iglesias diocesanas. La realidad y situaciones de las familias tal como se ha ido constatando en los trabajos de las asambleas sinodales evidencian la necesidad de potenciar una renovada pastoral en este campo.

Concretamente, en España parece que cada cinco minutos se da una separación conyugal o un divorcio, con todo el dolor que supone para los esposos y especialmente para los hijos. Esta constatación pone de relieve la necesidad de intensificar la preparación de los contrayentes para que puedan vivir un matrimonio fiel, indisoluble, fecundo y plenamente feliz.

La exhortación dedica a esta pastoral los números 205-216. Los Padres sinodales coincidieron, y el Papa lo recoge, en que “la principal contribución a la pastoral familiar la ofrece la parroquia, que es una familia de familias, en la que se armonizan las aportaciones de las pequeñas comunidades, movimientos y asociaciones eclesiales”⁴. Pienso en los movimientos matrimoniales y familiares dedicados algunos de ellos a la preparación de los que se disponen a la celebración del sacramento del matrimonio y otros a la ayuda a matrimonios en crisis. No hay duda de que los matrimonios cristianos y las familias cristianas realizan un servicio muy necesario y muy fecundo en la pastoral familiar y hay que contar con ellos.

La auténtica preparación al matrimonio empieza desde los primeros años, en la infancia de los futuros contrayentes. De ahí la importancia de que encuentren una familia que pretenda ser un reflejo de lo que es una íntima comunidad de vida y de amor. La preparación próxima que hay que realizar en la adolescencia y la juventud es muy importante y, si no se da, difícilmente puede ser suplida posteriormente. El Papa señala que "los Padres sinodales han dicho de diversas maneras que necesitamos ayudar a los jóvenes a descubrir el valor y la riqueza del matrimonio. Han de poder percibir el atractivo de una unión plena que eleva y perfecciona la dimensión social de la existencia, otorga a la sexualidad su mejor sentido, a la vez que promueve el bien de los hijos y les ofrece el mejor contexto para su maduración y educación"⁵.

La preparación próxima al matrimonio ha de formar a los adolescentes y jóvenes en la virtudes y los valores del amor, la entrega, el compromiso, la fidelidad, el perdón, etc. que les capacite para realizar en su vida los contenidos del Evangelio de la familia.

También hay que dar renovada importancia a la preparación inmediata de la liturgia de la celebración del sacramento del matrimonio como un acontecimiento único que se vive en el contexto de la familia y de la comunidad cristiana. Esta liturgia habrá que prepararla con una catequesis mistagógica que ayude a los esposos a percibir y celebrar que su alianza se realiza "en el Señor".

La exhortación se fija también en el acompañamiento por parte de la comunidad cristiana de los

matrimonios, especialmente en los primeros años de la celebración y siempre que entren en crisis.

Considero que las Conferencias Episcopales y los obispos diocesanos tienen en sus manos un importantísimo trabajo para potenciar y programar una auténtica y eficaz pastoral matrimonial y familiar que responda al contenido general de la misma exhortación, pero más en concreto en su capítulo sexto, que trata de algunas perspectivas pastorales.

3. El realismo en la pastoral

En la pastoral del papa Francisco tiene un lugar muy importante el realismo, que significa ver la realidad concreta eclesial y la realidad concreta de nuestro mundo y de las instituciones como el matrimonio y la familia. Se trata de acercarse a las personas y a las realidades de nuestra sociedad para conocerlas en concreto y poder ofrecerse, acompañar y ayudar a imitación del buen samaritano. El samaritano del Evangelio se acercó a aquel malherido que yacía en la cuneta del camino. Y porque se acercó, le vio y se compadeció y le ayudó, a diferencia del sacerdote y del levita de la misma parábola evangélica, que pasaron de largo por el otro lado del camino. La pastoral consiste en una atención a las personas concretas, a los matrimonios y familias concretas.

Para la pastoral, la dimensión personal es muy importante en el seno de la comunidad cristiana.

Jesús lo pone de relieve en el Evangelio, al mantener una relación interpersonal con las personas que le rodeaban. La salvación de Jesús que la pastoral de la Iglesia quiere ofrecer es universal, pero es la salvación de cada persona en concreto. La exhortación *Amoris laetitia* hace constantemente referencia a esta actitud para conocer las situaciones en que se encuentran las personas, los matrimonios y las familias.

Este realismo lo expresa el papa Francisco diciendo que "cada matrimonio es una 'historia de salvación', y esto supone que se parte de una fragilidad que, gracias al don de Dios y a una respuesta creativa y generosa, va dando paso a una realidad cada vez más sólida y preciosa"⁶. *Amoris laetitia* insiste mucho en la necesidad del realismo pastoral, que pide el "discernimiento pastoral de las situaciones de tantas personas que ya no viven esta realidad, para entrar en diálogo pastoral con ellas a fin de poner en relieve los elementos de su vida que puedan llevar a una mayor apertura al Evangelio del matrimonio en su plenitud"⁷.

4. La vida cristiana es un proceso

Es constante en la exhortación presentar la vida humana y la vida cristiana como un proceso que se va realizando y debe tender a la consecución de su ideal. Juan Pablo II propuso la "ley de gradualidad" con la conciencia de que el ser humano "conoce, valora y realiza el bien moral según diversas etapas de crecimiento"⁸. Esta realidad es hoy muy visible en la sociedad. Hay una gran diversidad de situaciones y procesos de vida cristiana. El ser humano avanza gradualmente con la progresiva integración de los



RECONSTRUIR LA FAMILIA

dones de Dios y de las exigencias de su amor definitivo y absoluto en toda la vida personal y social.

Esto significa que la pastoral ha de tener muy presente esta ley de la gradualidad, estas distintas respuestas que en conciencia los hombres dan al Señor y a la Iglesia. Esta realidad de los procesos en la vida de los cristianos pide a los pastores ofrecer un acompañamiento de los fieles, formar debidamente su conciencia y saber valorar cuánto de bueno se da en sus vidas.

Hay que comprenderlo a la luz del principio “el tiempo es superior al espacio”. Con este principio anunciado y explicado en la *Evangelii gaudium*, se pretende subrayar que es más importante ocuparse de iniciar procesos que de poseer espacios⁹.

En determinadas circunstancias, las personas encuentran grandes dificultades para actuar de manera diversa. El discernimiento pastoral, incluso teniendo en cuenta la conciencia rectamente formada de las personas, ha de hacerse cargo de estas limitaciones¹⁰.

La conciencia puede reconocer no solo que una situación no responde

objetivamente a la propuesta general del Evangelio, sino también puede reconocer con sinceridad y honestidad aquello que, por ahora, es la respuesta generosa que se puede ofrecer a Dios, y descubrir con cierta seguridad moral que esta es la entrega que Dios le está reclamando en medio de la complejidad concreta de sus limitaciones. Pero también es verdad que el pastor sabe que este discernimiento es dinámico y ha de quedar siempre abierto a nuevas etapas de crecimiento en el proceso de vida cristiana y a nuevas decisiones que permitan realizar el ideal de manera más plena.

5. Revalorización de la conciencia personal en la vida cristiana

Pienso que el magisterio del papa Francisco conduce a redescubrir la importancia de la conciencia personal en la vida cristiana y en la vida de la Iglesia. En las dos asambleas sinodales salieron en las intervenciones referencias al papel de la conciencia. No se puede olvidar que tiene un papel muy importante en la valoración moral de nuestra conducta humana y cristiana. Se trata de un don de Dios, ya que, como nos ha dicho el Concilio Vaticano II, “la conciencia es el núcleo más secreto y el sagrario del hombre, en que está solo con Dios, cuya voz resuena en lo más íntimo de ella”¹¹. Y el mismo Concilio señala que “cuanto mayor es el predominio de la conciencia recta, tanto más las personas y los grupos se apartan del arbitrio ciego y se esfuerzan por adaptarse a las normas objetivas de moralidad”¹².

Hay que reconocer que, en general, la conciencia se ha tenido poco presente en la pastoral de la Iglesia y se ha hablado muy poco de ella, también en las catequesis. Ha parecido más fácil y más seguro aplicar en la propia vida la ley sin esforzarse en examinar en la conciencia el encaje de la propia situación personal y la norma.

La exhortación *Amoris laetitia* da mucha importancia a la conciencia. En este documento se habla de ella en veintinueve ocasiones. Como afirma el Papa, “durante mucho tiempo creímos que solamente insistiendo en las cuestiones doctrinales, bioéticas y morales, sin motivar la apertura a la gracia, ya sosteníamos a la familias”¹³. Tenemos dificultad en presentar el matrimonio más como un caminar dinámico de desarrollo y realización que como un peso que hay que soportar toda la vida. Y el mismo Papa reconoce que “nos cuesta dejar espacio a la conciencia de los fieles, que muchas veces responden de la mejor manera posible al Evangelio en medio de sus límites”¹⁴. De ahí que afirme que “estamos llamados a formar las conciencias y no a pretender substituirlas”¹⁵.

6. Una pastoral de acompañamiento y discernimiento

La pastoral cada día más deberá consistir en realizar por parte de pastores y otros miembros de la comunidad cristiana un acompañamiento de cada persona, cada matrimonio, cada familia y cada grupo. Por el personalismo propio de la vida cristiana y por la diversidad de situaciones en que se encuentran las personas y los grupos.

El acompañamiento permite conocer y discernir las distintas situaciones en que se encuentran las personas en su conciencia y ante Dios y permite dar una respuesta pastoral objetiva y adaptada. El pastor que realiza este acompañamiento puede llegar a la conclusión de que una persona o pareja pueda acceder a una legítima petición y otra persona o pareja, que su situación objetiva parece ser la misma, pueda no acceder a la misma petición. Si bien las situaciones de las dos personas objetivamente pueden ser iguales, no obstante, conocida la realidad más a fondo, son situaciones distintas. Aquí aparece la cruz del pastor, porque puede ser mal comprendido en su actuación por el agravio comparativo.

El discernimiento es una palabra clave en *Amoris laetitia*. En la exhortación, el discernimiento que realiza un cristiano no es





simplemente un análisis sociológico o psicológico de la realidad, ni tampoco realizado en orden a una operatividad fundada culturalmente en un punto de vista puramente antropológico. El discernimiento de *Amoris laetitia* hace referencia específica a la voluntad de Dios para ser cumplida aquí y ahora en el concreto sujeto discerniente y operante. El discernimiento es más que un acto, es un proceso abierto. La exhortación afirma que, en el discernimiento pastoral, conviene “identificar elementos que favorezcan la evangelización y el crecimiento humano y espiritual”¹⁶. Esto pide el primer anuncio y la catequesis.

7. La integración de los cristianos a la comunidad cristiana

Ya en la exhortación *Evangelii gaudium*, el Papa dijo que “la Iglesia ‘en salida’ es una Iglesia con las puertas abiertas... La Iglesia está llamada a ser siempre la casa abierta del Padre... Todos pueden participar de alguna manera en la vida eclesial, todos pueden integrar la comunidad y tampoco las puertas de los sacramentos deberían cerrarse por una razón cualquiera... Con frecuencia nos comportamos como unos controladores de la gracia y no como sus facilitadores. Pero la Iglesia no es una aduana; es una casa fraterna en donde hay un lugar para cada uno con su vida a las espaldas”¹⁷.

Esta actitud eclesial armoniza plenamente con la misión de la Iglesia, que consiste en la evangelización. Pablo VI lo declaró con nítida claridad: “La Iglesia existe para evangelizar”¹⁸. Así, la exhortación *Amoris laetitia*, especialmente en el capítulo octavo, tiene como eje la integración de los cristianos en la comunidad cristiana, de todos,

pero también de los que viven en situaciones familiares “irregulares”.

La pastoral tendrá que tener muy presente propiciar a los hombres y mujeres su integración en la Iglesia, y los cristianos facilitar y propiciar una mayor integración en la comunidad cristiana.

Francisco, en su exhortación, nos dice que acoge las consideraciones de muchos Padres sinodales, los cuales quisieron expresar que “los bautizados que se han divorciado y se han vuelto a casar civilmente han de ser más integrados en la comunidad cristiana en las diversas formas posibles, evitando cualquier ocasión de escándalo”¹⁹.

Una vez leído el documento final de la asamblea sinodal de 2015, se dejó una mañana antes de las votaciones para posibles enmiendas. Recuerdo que presenté algunas enmiendas, y una de ellas se refería al número 84 del mencionado documento, en que se hablaba de que estos bautizados “han de ser integrados en la comunidad cristiana”. Mi enmienda consistió en la necesidad de añadir a esta frase un adverbio, la palabra “más”, porque estos bautizados ya están integrados por el bautismo y no están excomulgados, y pueden participar en actividades de la comunidad, como recordaba la *Familiaris consortio*.

Con relación a esta integración, Juan Pablo II afirmaba: “Exhorto vivamente a los pastores y a toda la comunidad de fieles para que ayuden a los divorciados casados de nuevo, procurando con solícita caridad que no se sientan separados de la Iglesia; pueden y aun han de participar como bautizados en su vida. Se les exhortará a escuchar la Palabra de Dios, a asistir al sacrificio de la Misa, a

perseverar en la oración, a aportar su colaboración en las obras de caridad y en las iniciativas de la comunidad en favor de la justicia, a educar a los hijos en la fe cristiana, a cultivar el espíritu y las obras de penitencia, para implorar, así, un día y otro, la gracia de Dios. Que la Iglesia ore por ellos, los anime, se presente como madre suya misericordiosa y así los sostenga en la fe y en la esperanza”²⁰.

El Código de Derecho Canónico de 1983 precisa que puede ser admitido como padrino uno que “lleva una vida conforme a la fe y al encargo que se le hace... no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada”²¹. Por lo que se refiere al consejo pastoral, el Código establece que “deben designarse solo los fieles que destaquen por su fe segura, buenas costumbres y prudencia”²².

El *Catecismo de la Iglesia Católica* retoma el contenido de la *Familiaris consortio* y añade que “no pueden ejercer ciertas responsabilidades eclesiales”²³. El *Directorio para la pastoral familiar para la Iglesia en Italia*, de 12 de julio de 1993, los considera como excluidos para lectores, catequistas, padrinos, miembros del Consejo pastoral, y se desaconseja ser testigos de la celebración del matrimonio²⁴. El cardenal Ratzinger, en calidad de prefecto de la Congregación para la Doctrina de la Fe, en su introducción al volumen *Sulla pastorale dei divorziati risposati* (1998) da un elenco completo de estas exclusiones: 1) encargo de padrino; 2) lector; 3) ministro extraordinario de la Eucaristía; 4) profesor de Religión; 5) catequista para la primera comunión y para la confirmación; 6) miembro del consejo pastoral diocesano y parroquial; 7) testigo en el matrimonio²⁵.



Para poner en práctica el compromiso de ofrecer a estos bautizados más integración en la comunidad cristiana, conviene realizar lo que dice el papa Francisco: "Es necesario discernir cuáles de las diversas formas de exclusión actualmente practicadas pueden ser superadas"²⁶. Y el Papa afirma que esta mayor integración será un bien para ellos y también para la educación cristiana de sus hijos, que han de ser considerados los más importantes²⁷.

Es posible que sea más conveniente dejar esta tarea a los dicasterios de la Curia romana para conseguir una unidad en estos contenidos que tienen mucha importancia y repercusión social por lo que se refiere a las exclusiones. Pero podría pensarse si sería conveniente que las Conferencias Episcopales señalasen posibles participaciones de estos bautizados en la vida de la Iglesia, dado que la cultura propia puede incidir en ello. Pienso, por ejemplo, en ser presidentes o miembros de asociaciones canónicas de fieles.

8. Alegrarse de la mayor integración de los bautizados en la comunidad

En la vida eclesial cada día puede ser más actual el que haya cristianos que reproduzcan la actitud y el proceder del hijo mayor de la parábola evangélica del hijo pródigo. Ante el regreso a la casa paterna

del hijo menor que había observado mala conducta, el hijo mayor se enfadó por la acogida que le ofreció el padre, abrazándolo, perdonándolo y preparando la celebración de una fiesta. El hijo mayor no quería participar en la fiesta.

La exhortación *Amoris laetitia* pide que los divorciados y casados civilmente o unidos puedan ser más integrados en la comunidad cristiana. No es que retornen a la casa paterna de la Iglesia porque no están excomulgados, pero esta mayor integración puede ser poco comprendida, o puede enojar, o puede no ser aceptada por algunos miembros de la comunidad cristiana. Aquí conviene entender que todos los cristianos somos pecadores, como lo eran el hijo menor y el hijo mayor, y que todos hemos de convertirnos y ser misericordiosos.

9. Sacerdotes para acompañar el proceso de discernimiento

La exhortación indica que el proceso de discernimiento de los divorciados y vueltos a casar civilmente ha de ser hecho con la ayuda de un sacerdote. El mismo documento hace referencia a que a "los ministros ordenados suele faltarles la debida formación para tratar los complejos problemas actuales de las familias"²⁸. A esta constatación hay que añadir la disminución de sacerdotes y sus muchas ocupaciones pastorales. Todo esto plantea la posible dificultad de que estos fieles puedan encontrar sacerdotes debidamente capacitados y con tiempo para realizar aquel proceso de discernimiento.

Si bien lo ideal sería que puedan realizarlo todos los sacerdotes y que sea el sacerdote que conozca a aquellos fieles que solicitan realizar el referido discernimiento, si se considerase pertinente, el obispo diocesano puede designar a algunos sacerdotes para que realicen este servicio. Todo tiene que ser para favorecer este servicio que los sacerdotes han de prestar a los fieles que lo pidan. Los contenidos de la exhortación, especialmente el capítulo octavo, podrían contribuir a elaborar unas pautas para ayudar a los sacerdotes a realizar mejor este servicio²⁹.

10. Ayuda para discernir la posible declaración de nulidad del matrimonio

Los problemas de conciencia que se plantean a los divorciados y casados civilmente o simplemente unidos, y que quieren vivir intensamente la vida cristiana, aconsejan a la diócesis que se facilite un servicio eclesial gratuito para ayudar a estas personas a comprobar si cabe la posibilidad de la declaración de nulidad de su matrimonio canónico. Este servicio existe desde hace muchos años en la Archidiócesis de Barcelona y ha dado frutos muy positivos, ayudando a muchos cristianos que sufren las consecuencias de la separación conyugal o del divorcio. El ser acogidos ya es mucho y si, además, con el asesoramiento pueden presentar una demanda de declaración de nulidad y si el matrimonio es declarado nulo, pueden contraer nuevo matrimonio canónico con muchísima paz de conciencia y muchísima satisfacción para los esposos, para los hijos y para las familias.

En la asamblea sinodal de octubre de 2014, ya pedí junto con otros Padres sinodales un servicio eclesial en las diócesis para facilitar a los fieles que pudieran acudir ante sus dificultades conyugales o de separación o divorcio. El papa Francisco, con el motu proprio *Mitis Iudex Dominus Iesus*, de 15 de agosto de 2015, quiso ofrecer algunos instrumentos a fin de que la tarea de los tribunales eclesiásticos pueda responder a las exigencias de los fieles que piden la verificación de la verdad sobre la existencia o no del vínculo de su matrimonio fallido. Así, los obispos diocesanos están llamados a crear un servicio de información, de asesoría y de mediación vinculado con la pastoral familiar para las personas separadas o parejas en crisis. Este servicio de acompañamiento podrá ayudar a superar las crisis matrimoniales de manera satisfactoria, pero también está llamado a verificar, en los casos concretos, la verdad de la validez o no del matrimonio y “a recoger elementos útiles para la eventual celebración del proceso judicial, ordinario o más breve”³⁰. Con una breve normativa se establece la constitución, en la diócesis o en diversas diócesis juntas, de este servicio de asesoramiento.

Los sacerdotes, cuando se encuentran con cristianos divorciados y casados civilmente o simplemente unidos, les deberían informar de la existencia de las declaraciones de nulidad de matrimonio y de aquel servicio eclesial de asesoramiento.

Acudir a la administración de la justicia es un derecho que tienen en la Iglesia todos los cristianos. Los divorciados y casados civilmente o simplemente unidos tienen derecho a acudir a los tribunales de la Iglesia para que se pronuncien sobre la nulidad o no de su matrimonio canónico. Con la reforma realizada por el papa Francisco de la tramitación de estos procesos de declaración de nulidad, con el documento *Mitis Iudex Dominus Iesus*, se ha deseado que aparezca la actitud misericordiosa de la Iglesia, simplificando el procedimiento y haciendo hincapié en la gratuidad de la tramitación en el Tribunal Eclesiástico.

11. Evitar reglamentaciones

La exhortación *Amoris laetitia* reitera la diversidad de situaciones en que se puedan encontrar los esposos divorciados, motivo por el cual el documento señala que, “si se tiene en cuenta la innumerable diversidad de situaciones concretas..., se puede comprender que no debía esperarse del Sínodo o de esta exhortación una normativa general de tipo canónico, aplicable a todos los casos”³¹.

Es posible que, para aplicar el capítulo octavo de la exhortación, las Conferencias Episcopales consideren conveniente establecer una reglamentación de las circunstancias atenuantes y eximentes, por ejemplo, o de otras cuestiones. Creo que es sabia la actitud del Sínodo y de la exhortación, porque la realidad que tenemos delante en este campo es muy diversa, y toda reglamentación no siempre consigue contemplar todas y cada una de las situaciones denominadas “irregulares”. Sabiamente, la exhortación se refiere a las orientaciones del obispo diocesano. Se trata solamente de orientaciones del obispo, sin que se haga mención a la Conferencia Episcopal.

12. La misericordia ha de ser la actitud constante de la Iglesia

El Año Jubilar sobre la misericordia divina ha terminado, pero no ha de terminar nunca en la Iglesia la práctica de la misericordia y de sus obras corporales y espirituales. Es lo que el mundo de hoy necesita. Nos lo pide el papa Francisco en su carta apostólica *Misericordia et misera*, de 20 de noviembre de 2016, el día de la clausura del Año Jubilar.

Como nos dice Francisco, “la misericordia no es solo el obrar del Padre, sino

que se convierte en el criterio para saber quiénes son realmente sus verdaderos hijos”³². Y añade: “Somos llamados a vivir de misericordia, porque a nosotros con anterioridad se nos ha manifestado la misericordia”³³.

Es muy importante aplicar la misericordia en la realización eclesial de los contenidos de la exhortación *Amoris laetitia* y, de una manera especial, en lo relativo al capítulo octavo del mismo documento. No en vano, el Papa ha querido unir la celebración de los dos Sínodos sobre la Familia y el Año Jubilar Extraordinario de la Misericordia.

Se trata de una actitud que ha de conformar toda la pastoral de la Iglesia. Y el papa Francisco advierte que a veces nos cuesta mucho dar lugar en la pastoral al amor incondicional de Dios. Ponemos tantas condiciones a la misericordia que la vaciamos de contenido concreto y de significación real³⁴. Y la Exhortación recuerda que la Comisión Teológica Internacional afirmó que siempre conviene considerar “inadecuada cualquier concepción teológica que ponga en duda la omnipotencia de Dios y, en especial, su misericordia”³⁵.

Esta actitud nos sitúa en el contexto eclesial de un discernimiento pastoral cargado de amor misericordioso, que siempre se inclina a comprender, a perdonar, a acompañar, a



RECONSTRUIR LA FAMILIA

esperar y, sobre todo, a integrar. La exhortación habla de la *vía caritatis*, que es el camino que ha de resonar en cualquier circunstancia ante los que tienen dificultades para vivir plenamente la ley divina. La caridad es la primera ley de los cristianos³⁶. No podemos olvidar la promesa de la carta de san Pedro: “Ante todo, amaos entrañablemente unos a otros, pues el amor alcanza el perdón de los pecados por muchos que sean (1 Pe 4, 8)”³⁷.

El papa Francisco, en su exhortación, se dirige a los que viven y sufren una situación frágil o “irregular” en su matrimonio y les dice: “Invito a los fieles que están viviendo situaciones complejas, a que se acerquen con confianza a conversar con sus pastores o con laicos que viven entregados al Señor. No siempre encontrarán en ellos una confirmación de sus propias ideas o deseos, pero seguramente recibirán una luz que les permita comprender mejor lo que les sucede y podrán descubrir un camino de maduración personal”³⁸. Y, aunque sea repetir un texto que ya ha sido reproducido anteriormente, el Papa se dirige a continuación a los pastores con estas palabras que finalizan el capítulo octavo: “Invito a los pastores a escuchar con afecto y sinceridad, con el deseo sincero de entrar en el corazón del drama de las personas y de comprender su punto de vista, para ayudarles a vivir mejor y a reconocer su propio lugar en la Iglesia”³⁹. •

Notas

1. *Evangelii gaudium*, 27.
2. N. 89.
3. 1 Co 13, 4-7.
4. N. 202, *Relación final 2015*, 77.
5. N. 205.
6. N. 221.
7. N. 293.
8. *Familiaris consortio*, 9.
9. Cf. N. 223.
10. Cf. *Relación final 2015*, 85.
11. *Gaudium et spes*, 16.
12. *Id.*
13. N. 37.
14. N. 37.
15. *Id.*
16. N. 293.
17. N. 47.
18. *Evangelii nuntiandi*, 14.
19. N. 299; *Relación final 2015*, 84.
20. N. 84.
21. Can. 874, § 1 y § 4.
22. Can. 512, § 3.
23. N. 1650.
24. Cf. N. 218.
25. Cf. M. Gronchi, *Amoris laetitia. Una lettura dell'Esortazione apostolica sull'amore nella famiglia*, Vaticano 2016, 169-174. El autor hace una breve valoración de estas distintas prohibiciones.
26. N. 299.
27. Cf. N. 299; *Relación final 2015*, 84.
28. N. 202.
29. Cf. M. Gronchi, *Amoris laetitia. Una lettura... o.c.*, 174-175.
30. Motu proprio citado, *Reglas de procedimiento*, art. 2; *Amoris laetitia*, 244.
31. N. 300.
32. *Misericordiae vultus*, 9.
33. *Id.*
34. Cf. N. 311.
35. *La esperanza de salvación para los niños que mueren sin bautismo*, de 19 de abril de 2007, 2; *Misericordiae vultus*, 15.
36. Cf. Jn 15, 12; Ga 5, 14.
37. Cf. N. 306.
38. N. 312.
39. *Id.*



BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN / ESPAÑA: 112,50 € / UE: 168,48 € / OTROS PAÍSES: 162 € / 47 NÚMEROS AL AÑO

Tel: 914 226 240 / Fax: 914 226 117 / suscripciones@ppc-editorial.com / www.vidanueva.es

Nombre y Apellidos:

Dirección:

Población:

Provincia:

País:

CIF/NIF (DNI):

E-mail:

Tel:

FORMA DE PAGO

Adjunto cheque bancario a nombre de PPC, S.A.

Domiciliación bancaria (rellenar los datos de la cuenta)

PPC
C/ Impresores 2 Urb. Prado del Espino. 28660 Boadilla del Monte (Madrid)
Tel.: 914 226 240 / Fax: 914 226 118 / Correo electrónico: ppcedit@ppc-editorial.com

Le informamos que sus datos serán incorporados con fines mercantiles al fichero de Clientes del que es responsable PPC, Editorial y Distribuidora, S. A., C/ Impresores 2 Urb. Prado del Espino 28660 Boadilla del Monte, Madrid. Los datos que nos facilite podrán ser cedidos con fines comerciales incluida publicidad por medios electrónicos, a las empresas de nuestro Grupo que constan en la siguiente URL: <http://www.grupo-sm.com>; si usted no lo desea, por favor, comuníquenoslo.

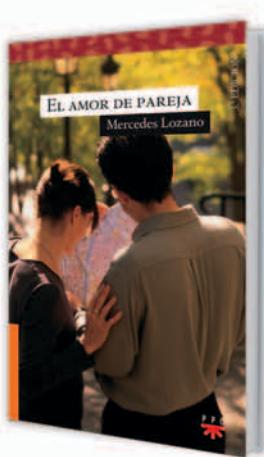
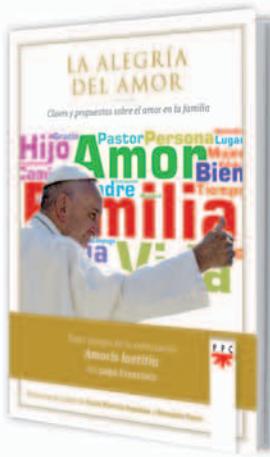
IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	NÚMERO DE OFICINA

Nombre y Apellidos del titular de la cuenta:

Banco o Caja:

Fecha:

Firma:



LA ALEGRÍA DEL AMOR

Papa Francisco

280 pp., 15 €

Texto completo de la exhortación *Amoris laetitia* del papa Francisco, con claves y propuestas de trabajo para leer, profundizar y celebrar el amor en la familia.

QUERIDAS FAMILIAS

Papa Francisco

224 pp., 15 €

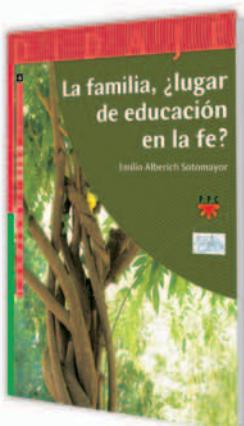
Este libro ofrece el ciclo de las 28 audiencias del papa Francisco a las familias, además de las homilías y los discursos que ofreció durante el Sínodo sobre la Familia.

EL AMOR DE PAREJA

Mercedes Lozano

224 pp., 14,50 €

Un testimonio vivo, a partir de la experiencia de la autora, para quienes se embarcan con ilusión y coraje en esa aventura de construir a dos un amor que dure.

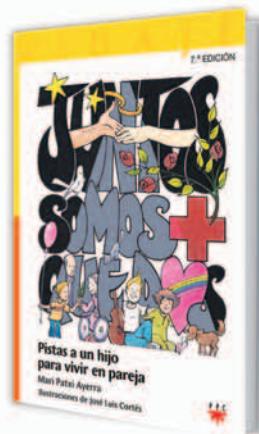


LA FAMILIA, ¿LUGAR DE EDUCACIÓN EN LA FE?

Emilio Alberich Sotomayor

96 pp., 10 €. Disponible en eBook

Reflexión sobre la familia como lugar privilegiado de evangelización y de transmisión de la fe, puesto que constituye una realidad emergente dentro de la acción pastoral de la Iglesia.



JUNTOS SOMOS + QUE DOS: PISTAS A UN HIJO PARA VIVIR EN PAREJA

Mari Patxi Ayerra

200 pp., 15 €

Pistas de una madre, convencida de que vivir juntos es una tarea tan apasionante como difícil, a su hijo cuando va a iniciar su vida de pareja. Contiene ilustraciones de José Luis Cortés que resumen cada capítulo.



VIVIR EN RELACIÓN Y NO MORIR EN EL INTENTO

Varios Autores

184 pp., 14 €. Disponible en eBook

Esta obra trata de dar respuesta a: ¿qué papel juega el matrimonio en el mundo actual?; ¿es posible aprender a vivir felizmente en pareja?; el amor, ¿es eterno o algo efímero?; ¿existe el amor cílice?